



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GÓMEZ CAICEDO
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 150013331 706 2012 00013-00

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial poniendo en conocimiento la respuesta emitida por el Banco Popular vista a folio 177.

a través de Oficio No.009334904272 de 13 de febrero de 2019 el Banco Popular informa que en banco la cuenta registrada en la entidad está a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO CON NIT.899.999.001-7.

Al respecto se tiene que el Banco Popular a través de oficio de 03 de septiembre de 2018 comunicó que se había dado cumplimiento a la medida cautelar embargando los dineros correspondientes a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, razón por la cual el Despacho a través de auto de 04 de octubre de dos mil dieciocho requirió a la entidad para que certificara el nombre del titular de la cuenta embargada habidas cuenta que la medida cautelar solo afecta recursos en los cuales sea titular el FONDO NACIONAL DE PRETSACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Ahora, ya habiéndose aclarado que la cuenta registrada donde se efectuaron los embargos está a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO CON NIT.899.999.001-7 y que están pendientes unos títulos judiciales a favor del presente proceso, el Despacho considera procedente la entrega de los mismos.

1. De los Títulos Judiciales.

Se observan que a folios 135,136,137,138,139,141,142,143,146,147,148,149,150,154,155,157,158 , obran constancias de la consulta realizada por el Despacho al Banco Agrario de Colombia respecto de los depósitos judiciales efectuados por el Banco Popular, en la cual se indican los siguientes datos:

- Número Título: 415030000446642
- Número Proceso: 1500133317062012001300
- Fecha Elaboración: 13/11/2018
- Concepto: Depósitos Judiciales
- Valor: \$2.389.888
- Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
- Identificación: 6745852
- Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
- Consignante: Banco Popular
- Identificación: 8600077389

- Número Título: 415030000446633
- Número Proceso: 1500133317062012001300
- Fecha Elaboración: 13/11/2018
- Concepto: Depósitos Judiciales
- Valor: \$44.623.123,62
- Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
- Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446746
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 15/11/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$5.431.088
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446864
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 19/11/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$4.987.888
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446863
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 19/11/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$4.139.288
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446979
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 22/11/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$2.079.388
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446943
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 21/11/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$1.804.488
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000446945

Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 21/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$2.203.088
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852
 Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Consignante: Banco Popular
 Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447344
 Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 27/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$1.120.588
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852
 Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Consignante: Banco Popular
 Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447423
 Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 28/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$2.598.858
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852
 Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Consignante: Banco Popular
 Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447222
 Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 26/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$1.587.788
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852
 Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Consignante: Banco Popular
 Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447052
 Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 23/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$431.288
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852
 Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 Consignante: Banco Popular
 Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447224
 Número Proceso: 1500133317062012001300
 Fecha Elaboración: 26/11/2018
 Concepto: Depósitos Judiciales
 Valor: \$429.288
 Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
 Identificación: 6745852

Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447802
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 03/12/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$439.588
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852
Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000447803
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 03/12/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$839.288
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852
Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000448454
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 06/12/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$5.479.240
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852
Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

Número Título: 415030000448159
Número Proceso: 1500133317062012001300
Fecha Elaboración: 05/12/2018
Concepto: Depósitos Judiciales
Valor: \$84.415.834
Demandante: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
Identificación: 6745852
Demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Consignante: Banco Popular
Identificación: 8600077389

En ese sentido, concluye el Despacho que los Depósitos Judiciales relacionados previamente fueron consignados a favor del demandante por el Banco Popular en la cuenta de Depósitos Judiciales No.150012045005 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Tunja.

En ese sentido, se ordena que por Secretaría se realice el fraccionamiento y la respectiva orden de pago de los depósitos judiciales efectuados por el Banco Popular por la suma de \$110.482.741,17, que adeuda la ejecutada del crédito que se cobra en este juicio, a favor del apoderado judicial de la parte demandante, el Abogado Víctor Manuel Cárdenas Valero identificado con cédula de ciudadanía No.6.758.964 de Tunja, y portador de la T.P. No. 112.186 del C.S. de la J., quien se encuentra facultado para recibir de conformidad con el poder obrante a folio 2 del expediente; la suma restante de los títulos judiciales debe ser devuelto a la entidad

184

demandada Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en tanto dicho valor fue consignado por el Banco Popular en cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante auto de 26 de marzo de 2015 (fls.38-39 Cd.2).

Ahora, conforme lo anterior y teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentran satisfechos los presupuestos fijados por el inciso segundo del artículo 461 del CGP, pues i) se encuentran en firme las liquidaciones del crédito y de costas procesales, y ii) fue aportado el título de consignación de los valores liquidados a órdenes de este Despacho, se procederá a decretar la terminación del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO.- Se ordena que por Secretaría se realice el fraccionamiento y la respectiva orden de pago de los depósitos judiciales efectuados por el Banco Popular por la suma de \$110.482.741,17, que adeuda la ejecutada del crédito que se cobra en este juicio, a favor del apoderado judicial de la parte demandante, el Abogado Víctor Manuel Cárdenas Valero identificado con cédula de ciudadanía No.6.758.964 de Tunja, y portador de la T.P. No. 112.186 del C.S. de la J., quien se encuentra facultado para recibir de conformidad con el poder obrante a folio 2 del expediente; la suma restante de los títulos judiciales debe ser devuelta a la entidad demandada Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en tanto dicho valor fue consignado por el Banco Popular en cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante auto de 26 de marzo de 2015 (fls.38-39 Cd.2).

SEGUNDO.- Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

Se ordena que por secretaria, se libren los oficios correspondientes a las entidades bancarias.


TERCERO.- Decretar la terminación del presente proceso por pago, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

Ejecutoriada esta providencia, **archivar** el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

 <p><i>Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad de Tunja</i></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 06 de hoy 29 de marzo de 2019, siendo las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><i>YN</i></p> <hr/> <p>YULIETH YURANY NUÑEZ BOHÓRQUEZ SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</p>
--